COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
PRIMER LLAMADO-AMPLIACION
RUBRO 530: "ADQUISICION DE CORTA CESPED Y DESMALEZADORA"
I D Nº 264.871 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

FECHA: 22/11/2013

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - -

a. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

5) I-DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	AVALON S.A.	POLITEC S.A.
a) Formulario de oferta*	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-*	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Cumple	Cumple

III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	AVALON S.A.	POLITEC S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
b) Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
d) Fotocopia autenticada de la declaración jurada de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple

a. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.- - - -

5.2) ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas "y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".- - - - - - - - - - - -

CUADRO PRECIOS COMPARATIVOS				POLITEC		AVALON	
Ítem Nº	Descripción	Cant. Solicitada	Cant. Ajudicada	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	CORTA CESPED	3	-	1.015.000	3.045.000	1.325.000	3.975.000
2	DESMALEZADORA	2	-	3.750.000	7.500.000	5.100.000	10.200.000
				10.545.000		**14.175.000**	

Considerando el cuadro comparativo de precios y el informe del Arq. Patricio Echauri, Jefe de la Sección de Obras Civiles, atendiendo al pedido de análisis de evaluación sobre la **ADQUISICION DE CORTA CESPED Y DESMALEZADORA** con I.D. N° 264.871 para la Circunscripción Judicial de Guaira, analizando las ofertas recibidas se llegó a la siguiente conclusión:

- En cuanto a los ítems **Nº 1 Corta Césped** y el ítem **Nº 2 Desmalezadora**, la firma que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC y la que presenta el precio más bajo corresponde a la firma POLITEC S.A. por lo que se recomienda, realizar la adjudicación, según el cuadro que se anexa al presente informe.
- Que teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1772/2013, es necesario disminuir la cantidad de algunos ítems, según el detalle que se anexa en el cuadro de adjudicación.

				POLITEC S.A.	
Ítem Nº	Descripción	Cant. Solic.	Cant. Ajud.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	CORTA CESPED	3	2	1.015.000	2.030.000
2	DESMALEZADORA	2	1	3.750.000	3.750.000
		TOTAL		5.780.000	

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

Lic. Dolly Farina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

L.P.N. Margarita Gallina
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Arq. Patricio B. Echauri D.
Jefe de Obras Civiles
Circunscripción Judicial Guairá

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
PRIMER LLAMADO-AMPLIACION
RUBRO 530: "ADQUISICION DE CORTA CESPED Y DESMALEZADORA"
I D Nº 264.871 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

ADJUDICAR, el llamado del **Rubro 530"ADQUISICIÓN DE CORTA CESPED Y DESMALEZADORA", PAC Nº 264.871,** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

				POLITEC S.A.	
Ítem Nº	Descripción	Cant. Solic.	Cant. Ajud.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	CORTA CESPED	3	2	1.015.000	2.030.000
2	DESMALEZADORA	2	1	3.750.000	3.750.000
TOTAL				5.780.000	

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.- - - -